

Resolución de 21 de febrero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio del Campo de la provincia de Cáceres. Expte.: 5/2001.

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio del Campo de la provincia de Cáceres, con código informático 1000445, de ámbito provincial, suscrito el 6-2-2001, entre representantes de empresas del sector, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); esta Dirección General de Trabajo,

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Mérida, a 21 de febrero de 2001.

El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

Anexo

Acta de la reunión de la Comisión Paritaria del convenio provincial del campo de Cáceres, celebrada el día 6 de febrero de 2001, en los locales de la Cámara Agraria Local de Mérida a las 11:30 horas, para la revisión de las tablas salariales según el artículo 39 del citado convenio.

Las tablas firmadas se adjuntan a dicha acta.

Firmantes:

Por las Organizaciones Profesionales Agrarias:

U.P.A. -Extremadura- Miguel Leal Escobar.

A.S.A.J.A. -Cáceres- Ignacio Criado Condon.

C.O.A.G. -Extremadura- Pedro Sánchez Sánchez.

U.C.E. -Extremadura-

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO. Antonio Santiago Crespo.

U.G.T. Luis Seco Crespo.

Siendo las 12:00 del mismo día y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

Revisión salarial del Convenio provincial del Campo de Cáceres del año 2000

Tabla salarial

(De aplicación con carácter retroactivo, desde el-01-01-2000)

Trabajadores fijos	Salario/mes en el año 2000	Revisión del 1% de I.P.C.	Salario actualizado del año 2000
Jefe de explotación	145.872	1.459	147.331
Titulado grado super.	135.806	1.358	137.164
Titulado grado medio	122.980	1.230	124.210
Encargado	102.487	1.025	103.512
Administrativo	85.438	854	86.292
Aux administrativo	79.896	799	80.695
Maquinista agrícola	81.686	817	82.503
Espec. Agric-ganadero	81.269	813	82.082
Casero	81.730	817	82.547

Guarda	81.730	817	82.547
Obrero no cualificado	78.067	781	78.848

Trabajadores eventuales	Salario/día en el año 2000	Revisión del 1% de I.P.C.	Salario actualizado del año 2000
Jornada de 6:30 horas	4.395	44	4.439
Jornada de 7:45 horas	5.273	53	5.326